

## Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se somete a Información Pública la Memoria Económica del Canon de Traslase Guadiaro-Majaceite para el año 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la disposición adicional décimo octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y tras la celebración el 30 de septiembre de 2025 de la reunión de la Comisión de Explotación del trasvase Guadiaro-Majaceite contemplada en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua, a los efectos de participación en la elaboración de la memoria económica del canon de trasvase,

### RESUELVO

Primero.- Someter a información pública la Memoria Económica del Canon de Traslase Guadiaro-Majaceite para el año 2026 durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La Memoria quedará expuesta para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/606556.html>


b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Infraestructuras del agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sito en el Paseo de la Farola, 12, Málaga dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, DEL Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la Memoria Económica del Canon de Traslase Guadiaro-Majaceite para el año 2026, deberán dirigirse a la Dirección General de Infraestructuras del agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y se podrán realizar de la siguiente forma:

a) Las personas que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas presentarán las alegaciones en formato digital mediante la Presentación Electrónica General de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	07/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3ZVEYVC72MD4THWYE2E37QBL	PÁG. 1/3	



b) Las personas que no estén obligadas a tener una relación electrónica con la Administración también podrán hacer uso de dicha página web de la Junta de Andalucía o, en el caso que así lo deseen, presentar sus alegaciones en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
DEL AGUA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	07/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3ZVEYVC72MD4THWYE2E37QBL	PÁG. 2/3	



ANEXO

CANON DE TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE

EJERCICIO 2026

1. La cuantía del canon a satisfacer por los sujetos pasivos del canon asciende a la cantidad total de 1.460.333,46 euros.


2. De conformidad con lo establecido en el apartado 7 de la disposición adicional décimo octava de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, el reparto de esta cantidad entre los sujetos pasivos del trasvase se hará conforme a lo siguiente:

Consortio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) 1.414.707,29 €

Central Térmica Arcos de la Frontera 45.626,17 €

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DEL AGUA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	07/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3ZVEYVC72MD4THWYE2E37QBL	PÁG. 3/3	